CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y (Fecha: 19/06/2012-12:07:15

Nombre y apel ONINTZA ENE	lidos BEITA MAGUREGUI	
Estado civil SOLTERA		Régimen económico matrimonial
Fecha de elecc 20-11-2011	ión como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 19-06-2012
Diputado	Senador BIZKAIA	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
	SALARIAL	19.528,00		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3.941,81		
sea su denominación.				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros				
·	FONDO DE PENSIONES	286,72		
OTRAS rentas o percepciones				
OTRAS rentas o percepcione de cualquier clase ⁵				

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámarias.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

1 9 JUN. 2012

